

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2014-00121-00	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA	RODRIGO ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	27/NOVIEMBRE/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2017-00132-00	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA	MIGUEL ANTONIO MORA VALERRAMA	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ – COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES MÉDICOS Y EJECUTORES DE LA SALUD –ASPESALUD (LOS DOS ÚLTIMOS LLAMADOS EN GARANTÍA)	27/NOVIEMBRE/2018

CONSTANCIA: Hoy, CATORCE (14) de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RAD:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-33-003- 2017-00473-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA.	CARO FABIÁN ÁLVAREZ FRAGOSO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUPREVISORA S.A. Y DEPARTAMENTO DEL CESAR.	27/NOVIEMBRE/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-33-002- 2018-00115-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	JOSÉ EMILIO MOLINA MORÓN	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG.	27/NOVIEMBRE/2018

CONSTANCIA: Hoy **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2018**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial., para que la parte demandante para REFORME la demanda, el cual correrá por el término de **DIEZ (10)** días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.

**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO**